

al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

No existe canje de acciones ni aumento de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida. No se otorgan derechos para ningún tipo de acciones, ni existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Antonio de la Reina.—33.299. y 3.^a 1-7-2004

EUROCOPTER ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

AERONÁUTICA INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que por Decisiones del Socio Único de «Eurocopter España, Sociedad Anónima», la sociedad francesa «Eurocopter», y del Socio Único de «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», «Eurocopter España, Sociedad Anónima», se acordó, con fecha 21 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Aeronáutica Industrial» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Eurocopter España» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100% del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Montoya Santos.—34.249. 1.^a 1-7-2004

FREDDO FREDDO, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 224 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 25 de mayo de 2004, la Junta General de accionistas de Freddo Freddo, Sociedad Anónima, en segunda convocatoria, adoptó por unanimidad del capital asistente 61,54 por 100 del total, decisión de transformar la sociedad anónima en sociedad limitada, procediéndose a la anulación e inutilización de las acciones, asignando a los accionistas en proporción a sus títulos las correspondientes participaciones de Freddo Freddo Sociedad Limitada, aprobando nue-

vos estatutos y ratificando el órgano de administración.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Miguel Ángel Mattera.—33.543. y 3.^a 1-7-2004

GONSOLI LORCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Gonsoli Lorca, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Ctra. de Granada, s/n., el día 20 de julio de 2004, martes, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de julio de 2004, miércoles, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión), correspondientes al ejercicio 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lorca, 21 de junio de 2004.—El Administrador único, Juan González Ruiz.—33.221.

GRUPO CD WORLD, S. L. (Sociedad absorbente)

GRUPO CORPORATIVO DIGITAL, S. L.

ECOTRADE DEVELOPMENT, S. L.

TRILMO 10, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Grupo CD World, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Universales de Socios de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y de Trilmo 10, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 9 de junio de 2004, la fusión por absorción por «Grupo CD World, Sociedad Limitada», de las sociedades «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y «Trilmo 10, Sociedad Limitada» (fusión inversa), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos los patrimonios sociales a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes de la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Kim Hother Sorensen y Juan Carlos Bassols Baurier, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Grupo CD World, Sociedad Limitada»; Kim Hother Sorensen, Administrador único de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»,

y Administrador solidario de «Trilmo 10, Sociedad Limitada», Erik Sorensen Soler; Administrador único de «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y Eva Collados López de María, Administradora solidaria de «Trilmo 10, Sociedad Limitada».—33.220. y 3.^a 1-7-2004

HUEVOS PITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en su domicilio social, sito en Tielmes (Madrid), Ctra. de Ambite, número 38, el próximo día 30 de julio del 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado y censura de la gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social o por escrito.

Tielmes (Madrid), 22 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Rodríguez.—33.237.

INVERSIONES ORISBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, del día 27 de julio de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y gestión social correspondiente al ejercicio 2003 y resolución sobre aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, del acta o nombramiento de interventores al efecto.

Para poder asistir a las Juntas Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los titulares de las acciones deberán con una antelación no inferior a cinco días a aquél en que haya de celebrarse la Junta depositar las mismas en el domicilio social de la entidad. Si los títulos estuvieren depositados en una entidad bancaria, será suficiente el depósito en el domicilio social y con la misma antelación del certificado que así lo acredite emitido por la entidad de que se trate.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Campos, 22 de junio de 2004.—El Administrador único D. Tomás Garcías Oliver.—33.379.